



A. SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES

A.1.- SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

ESPECIALIDAD	NUMERO DE ALUMNOS
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	9
TOTAL ...	9

Se tiene previsto impartir 2 Certificados de Profesionalidad: Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (SSCS0108) y de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208), de nivel de cualificación profesional 2.

A.1.1.- Requisitos de los alumnos-trabajadores

- Tener veinticinco años o más.
- Estar inscritos como desempleados en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), con lugar de domicilio en alguna de las localidades que integran la Comarca del Jiloca.
- La Oficina de Empleo podrá ampliar la búsqueda con objeto de resolver la solicitud de oferta presentada por la entidad promotora.
- No haber sido expulsado ni haber abandonado voluntariamente, sin causa justificada, otro proyecto de Escuela Taller/Taller de Empleo.
- Cumplir los requisitos legales para poder suscribir contrato de Formación y Aprendizaje.
- No podrán participar las personas con formación profesional de Grado Superior y los Titulados Universitarios, ni las personas que estén en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 y 3, o Técnicos de Grado Medio, relacionados con las especialidades de este Taller de Empleo. Las excepciones a esta norma general se deberán justificar en su caso por la Comisión Mixta.
- Como el presente Taller va encaminado a la obtención de 2 Certificados de Profesionalidad de nivel 2 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:
 - Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o acreditación de haber reunido en su día las condiciones para la obtención del Certificado de Estudios Primarios ⁽¹⁾.
 - Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
 - Estar en posesión de un Título de formación Profesional Básica.
 - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
 - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o haber superado las pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
 - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
 - Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

(1) Se requiere resolución de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma.

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes especialidades.



A.1.2.- Colectivos prioritarios

Se considerarán *colectivos prioritarios* los siguientes:

- A) Los trabajadores con baja cualificación.
Se considerarán trabajadores de baja cualificación los que no estén en posesión de un certificado de habilitación profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.
- B) Los parados de larga duración.
Se considerarán parados de larga duración a las personas desempleadas que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su selección.
- C) Las víctimas de violencia de género.
La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por Resolución judicial, Orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal.
- D) Los inmigrantes.
Se considerarán inmigrantes las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.
- E) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.
- F) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.
- G) Las personas con discapacidad, siempre que cumplan con el nivel de acceso requerido para participar en el proyecto.
Se considerarán personas con discapacidad, aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. La acreditación del grado de discapacidad se realizará en los términos establecidos reglamentariamente.

A.1.3.- Acceso al procedimiento de selección

Los alumnos podrán acceder al procedimiento de selección por alguna de las siguientes vías:

Nº 1.- A través de oferta de actividad y/u oferta de empleo:

La selección de Alumnos/as-Trabajadores/as será precedida, en todo caso, de la tramitación de la correspondiente oferta de actividad y/o de empleo presentada, ante la Oficina de Empleo de Calamocha, por la Comarca del Jiloca.

Los alumnos participantes en la selección de este Taller de Empleo deberán cumplir los requisitos exigidos a la fecha de inicio del proceso (momento del sondeo).

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección para el Taller de Empleo que accedan al mismo a través de la oferta de actividad y/o de empleo gestionada por la Oficina de Empleo de Calamocha, deberán cumplimentar y presentarán la ***instancia de solicitud***, junto con la documentación que se les requiere en la misma (**Anexo I**), antes de



las 14:00 horas del día 13 de enero de 2020, en la sede de la Comarca del Jiloca, sita en la c/ Corona de Aragón nº 43, 44200 Calamocho (Teruel) (en horario de 9:00 a 14:00 h).

Nº 2.- A través del mapa de recursos: preinscripción en página web INAEM

Las personas interesadas que reúnan los requisitos expuestos en el apartado A.1.1 que antecede, podrán preinscribirse como aspirantes al proceso de selección de este Taller de Empleo a través del "mapa de recursos de la página web del INAEM" que estará abierta desde día 17 de diciembre de 2019 hasta las 14 horas del día 13 de enero de 2020, a estos efectos.

Será de aplicación a todos los aspirantes, tanto para los que acceden por la vía nº 1 (oferta de actividad y/u oferta de empleo) como los que acceden por la vía nº 2 (mapa de recursos), la exigencia de cumplir los requisitos, además de a la fecha de inicio del proceso (como se ha establecido anteriormente), a la fecha de su incorporación al proyecto. En caso de que entre la fecha de inicio del proceso de selección y la de incorporación se produzca una variación de ellos, el alumno deberá comunicarlo inmediatamente a la Comisión Mixta de Selección antes de que se produzca la incorporación definitiva, sin que ésta o las entidades implicadas sean responsables por los perjuicios que de esta variación puedan derivarse.

A.1.4.- Procedimiento de selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoraciónHasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoraciónHasta 4 puntos.
- ❖ FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios (máximo 2 puntos)Hasta 2 puntos.
 - A. Trabajadores de baja cualificación0,5 puntos.
 - B. Parado de Larga Duración0,5 puntos.
 - C. Víctima de violencia de género0,5 puntos.
 - D. Inmigrantes0,5 puntos.
 - E. Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal0,5 puntos.
 - F. Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años0,5 puntos.
 - G. Personas con discapacidad0,5 puntos.

Total 12 puntos

El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día 20 de enero de 2020 a las 10:00 horas, en la Sede de la **Comarca del Jiloca, en c/ Corona de Aragón, nº 43**, 44200 Calamocho (Teruel). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE, de bolígrafo azul o negro.

Las 18 personas (2 por plaza) que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La fase 2, de **entrevista**, se celebrará el día 04 de febrero de 2020 a partir de las 9:30 horas, en la sede de la **Comarca del Jiloca, en c/ Corona de Aragón, nº 43**, 44200 Calamocho (Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.



Las personas que accedan a la entrevista, y estén entre alguno o varios de los supuestos para ser considerado colectivo prioritario, deberán acudir a la mencionada entrevista provistos de la documentación que les acredite como tal.

Documentación acreditativa de pertenecer a colectivo prioritarios:

COLECTIVOS PRIORITARIOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
A) Trabajadores con baja cualificación.	- Comprobación de oficio.
B) Parados de larga duración.	- Comprobación de oficio.
C) Condición de víctima de violencia de género.	- Certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal.
D) Inmigrantes.	- Pasaporte y tarjeta de identidad de extranjero.
E) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.	- Certificado o documentación acreditativa, emitidos por la Administración competente.
F) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.	- Comprobación de oficio.
G) Las personas con discapacidad.	- Certificado de reconocimiento de discapacidad.

Los 9 puestos de alumnos/trabajadores se adjudicarán a las personas que hayan obtenido mayor puntuación computando la suma de las notas obtenidas en la Fase 1 y la Fase 2, así como su pertenencia a alguno/s de los colectivos prioritarios (Fase 3) debidamente acreditada por el interesado. La puntuación máxima que puede obtenerse será de 12 puntos. El resto de candidatos quedarán, por riguroso orden de puntuación, como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas. Dicho listado, será expuesto a partir del día 05 de febrero de 2020 en el tablón de anuncios de la Comarca del Jiloca, de la Oficina de Empleo Calamocha y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos así mismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

La participación como alumnos-trabajadores en este Taller de empleo quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio al mismo con las garantías suficientes.